



VICEPRESIDENCIA
TERCERA DEL GOBIERNO
MINISTERIO
DE ASUNTOS ECONÓMICOS
Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL

SECRETARÍA DE ESTADO
DE DIGITALIZACIÓN
E INTELIGENCIA ARTIFICIAL

Concurso "Reflexiona y contrasta"

Bases generales



INSTITUTO NACIONAL DE CIBERSEGURIDAD



ÍNDICE

| | |
|---------------------------------------------------------------|----------|
| 1. INTRODUCCIÓN | 3 |
| 1.1. CONVOCATORIA | 3 |
| 1.2. FINALIDAD | 3 |
| 1.3. OBJETO..... | 3 |
| 2. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN | 4 |
| 2.1. PARTICIPANTES..... | 4 |
| 2.2. FASES DEL PROCESO | 4 |
| 2.3. REQUISITOS DE LAS PROPUESTAS | 4 |
| 2.3.1. Categorías tira de cómic a mano Junior y Juvenil:..... | 4 |
| 2.3.2. Categoría infografía digital | 5 |
| 2.4. JURADO | 6 |
| 2.5. PREMIOS | 7 |
| 3. BASES LEGALES | 8 |
| 3.1. ACEPTACIÓN DE LAS BASES | 8 |
| 3.2. DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL..... | 8 |
| 3.3. PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL..... | 9 |
| 3.4. LEGISLACIÓN Y FUERO APLICABLE | 10 |
| 3.5. FISCALIDAD DEL PREMIO | 10 |
| FORMULARIO REGISTRO CONCURSO REFLEXIONA Y CONTRASTA | 11 |

1. INTRODUCCIÓN

1.1. CONVOCATORIA

INCIBE, la S.M.E. Instituto Nacional de Ciberseguridad de España, M.P., S.A., convoca el concurso “**Reflexiona y contrasta**” en el marco del [SID2021](#) que se desarrollará de conformidad con lo establecido en las presentes bases.

1.2. FINALIDAD

El concurso no tiene ánimo de lucro y tiene como finalidad que los centros educativos se unan a la celebración del Día de Internet Segura que se celebrará en modalidad virtual, los días 9 y 10 de febrero de 2021.

Las propuestas han de ser implantadas o desarrolladas total o parcialmente en los **centros escolares** dentro del **curso académico 2020/2021**.

1.3. OBJETO

El objeto del presente concurso es fomentar la alfabetización mediática y aumentar las competencias y capacidades individuales para hacer un uso libre, seguro y crítico de los medios y tecnologías de la información y la comunicación.

Para ello, los participantes deberán generar, en función de la categoría a la que pertenezcan, bien una **tira de cómic** o **una infografía sobre la concienciación del uso seguro de Internet** según la mecánica descrita a continuación.

2. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

2.1. PARTICIPANTES

Podrá participar en el concurso “Reflexiona y Contrasta” cualquier Centro Escolar de Primaria y Secundaria, así como Centros de Formación Profesional y Bachillerato de España.

Los familiares de los trabajadores de INCIBE, hasta segundo grado de consanguinidad o afinidad, no podrán participar en el concurso.

Habrán tres modalidades de concurso:

- **Tira de cómic a mano Junior:** de 5 a 8 años.
- **Tira de cómic a mano Juvenil:** de 9 a 14 años.
- **Infografía digital:** a partir de 14 años.

Un mismo centro podrá enviar hasta un máximo de tres propuestas por cada modalidad de concurso.

2.2. FASES DEL PROCESO

Para participar en el concurso, las tiras/infografías deberán ser enviadas a INCIBE **desde la fecha de publicación de las bases hasta el 25 de enero de 2021 a las 23:59 (CET - Central European Time)** a la cuenta de correo electrónico sid@incibe.es, indicando en el asunto Concurso “Reflexiona y Contrasta”.

Si por causas de fuerza mayor u otras causas justificadas fuera necesario aplazar, modificar, anular o repetir el concurso, este hecho se les notificará por los mismos medios y con el mismo grado de publicidad que se ha dado al concurso.

Durante el plazo de recepción de candidaturas, los participantes pueden hacer llegar sus dudas al buzón: sid@incibe.es

Una vez recabadas las propuestas, el Jurado valorará las iniciativas. Durante la fase de valoración, INCIBE podrá requerir aclaraciones.

Una vez finalizada esta fase, el Jurado propondrá los ganadores que serán anunciados en el evento online SID2021, el 9 de febrero durante el acto de entrega de premios.

2.3. REQUISITOS DE LAS PROPUESTAS

Todos los centros interesados en participar en alguna de estas tres categorías deberán enviar su(s) propuesta(s) al correo electrónico: sid@incibe.es

2.3.1. Categorías tira de cómic a mano Junior y Juvenil:

- La tira deberá ser realizada en su totalidad a mano, con materiales como pinturas, bolígrafos y/o rotuladores.
- La temática del cómic deberá girar en torno a la seguridad en Internet en cualquiera de sus vertientes: riesgos, amenazas, protección de dispositivos, protección de la información, estafas online, privacidad, uso responsable, identidad digital, ciberacoso, sexting, etc.

- La tira deberá tener un mínimo de 3 viñetas y un máximo de 12 viñetas.
- La tira deberá de tener un tamaño máximo Din A4. También se dará por válida una propuesta grupal, formada por varias tiras Din A4, que en su conjunto y debidamente ordenadas posean un sentido lógico y narrativo, siempre y cuando cada una de las tiras individuales Din A4 estén hechas por una persona diferente.

La organización se reserva el derecho de no aceptar dentro del concurso aquellas tiras que no cumplan uno o varios de los anteriores requisitos de participación, así como aquellas que incluyan elementos que no se rijan bajo unas normas de educación, civismo, buen gusto y decoro.

El representante del centro, deberá incluir la siguiente información:

- **Datos identificativos** (cumplimentando el formulario adjunto):
 - Datos de contacto del Centro Escolar participante:
 - Nombre del centro
 - Tipo de centro
 - CIF
 - Dirección postal completa
 - Datos de la persona de contacto:
 - Nombre y apellidos de la persona de contacto
 - Cargo en el centro
 - Dirección de correo electrónico
 - Teléfono de contacto
- **Tira de cómic.**
 - Título de la tira.
 - Apodo o sobrenombre del autor / clase.
 - jpg/pdf/png:
 - Cualquier tira que no supere los 20MB podrá ser enviada adjunta en el correo electrónico.
 - Si por el contrario superase los 20MB se deberá facilitar un link para su descarga a través del servicio de almacenamiento en nube que el participante estime oportuno (Google Drive, Wetransfer, Dropbox, etc.).

2.3.2. Categoría infografía digital

Cada participante deberá crear una infografía que fomente la capacidad de análisis crítico, así como el desarrollo de habilidades personales para reflexionar sobre la información que nos encontramos en Internet y aprender a contrastar la misma, favoreciendo un uso seguro y responsable.

Por ejemplo, se pueden trasladar conceptos y consejos prácticos sobre cómo encontrar información útil, cómo contrastarla, ventajas, cómo reconocer contenidos falsos o faltos de rigor, por qué se generan, qué consecuencias pueden tener, etc.

Los concursantes podrán transmitir dichos mensajes a través de imágenes, dibujos y/o frases de concienciación.

La infografía será realizada a **nivel de centro educativo**. Además, deberán cumplir los siguientes requisitos:

De manera orientativa y como introducción a los contenidos que se deben tratar en la infografía, se recomienda consultar la información publicada sobre **alfabetización mediática** <https://www.is4k.es/alfabetizacion-mediatica>

Además de los requisitos relativos a la temática del concurso, las infografías presentadas deberán cumplir los siguientes requisitos:

- Deberán tener un tamaño máximo A3.
- Deberán tener formato .png, .jpg o .pdf

La organización se reserva el derecho de no aceptar dentro del concurso aquellas tiras/infografías que no cumplan uno o varios de los anteriores requisitos de participación, así como aquellas que incluyan elementos que no se rijan bajo unas normas de educación, civismo, buen gusto y decoro.

El representante del centro, deberá incluir la siguiente información:

- **Datos identificativos** (cumplimentando el formulario adjunto):
 - Datos de contacto del Centro Escolar participante:
 - Nombre del centro
 - Tipo de centro
 - CIF
 - Dirección postal completa
 - Datos de la persona de contacto:
 - Nombre y apellidos de la persona de contacto
 - Cargo en el centro
 - Dirección de correo electrónico
 - Teléfono de contacto
- **Tira de cómic.**
 - Título de la infografía
 - Apodo o sobrenombre del autor / clase.
 - jpg/pdf/png:
 - Cualquier infografía que no supere los 20MB podrá ser enviada adjunta en el correo electrónico.
 - Si por el contrario superase los 20MB se deberá facilitar un link para su descarga a través del servicio de almacenamiento en nube que el participante estime oportuno (Google Drive, Wetransfer, Dropbox, etc.).

2.4. JURADO

El jurado estará compuesto por personal de INCIBE, que designará de entre todas las iniciativas una ganadora por cada modalidad atendiendo a los criterios de valoración recogidos en estas bases.

La decisión del jurado será inapelable. El Jurado podrá declarar el concurso desierto si, a su juicio, ninguna tira/infografía es merecedora del premio.

1. Se premiará aquella iniciativa que refleje mejor, a juicio del Jurado del concurso, el objeto del mismo recogido en el apartado 2.1. El Jurado, para la elección de la iniciativa ganadora, tendrá en cuenta los siguientes criterios:
 - Originalidad. Hasta 3 puntos.
 - Contenido. Hasta 3 puntos.
 - Calidad. Hasta 4 puntos.
2. En todo caso el jurado seleccionará un segundo y tercer clasificados, por cada una de las tres modalidades, a los efectos de servir de lista de suplentes en caso de rechazo del centro premiado o imposibilidad de contactar con él.
3. El fallo del concurso se hará público en la sesión de entrega de premios del SID 2021, además de comunicarse directamente con los centros ganadores.
4. En el caso que los centros ganadores rechacen el premio, o no sea posible comunicarse con ellos tras 3 intentos en los 5 días laborales posteriores, se procederá a contactar con el segundo y en su caso, con el tercero de cada modalidad. Si tras la misma mecánica, el segundo o tercero de cada modalidad rechazasen el premio o no fuera posible contactar con ellos, el premio resultará desierto.
5. Todos los trabajos enviados para participar que no hubieran sido seleccionados como ganador del concurso, quedarán a disposición de sus autores para su retirada durante el plazo de cuatro meses a contar desde la clausura del evento. Transcurrido el mismo, INCIBE podrá proceder a la eliminación de los datos.

2.5. PREMIOS

El premio para el centro escolar ganador de cada una de las categorías es:

- Categoría tira de cómic a mano Junior: cheque regalo de mil euros (1.000,00 €) IVA excluido en material tecnológico
- Categoría tira de cómic a mano Juvenil: cheque regalo de mil euros (1.000,00 €) IVA excluido en material tecnológico
- Categoría infografía digital: cheque regalo de mil doscientos euros (1.200,00 €) IVA excluido en material tecnológico

Los centros ganadores tienen derecho a renunciar al premio ganado, sin embargo no podrán en ningún caso, canjearlo por su valor en metálico o por otro distinto.

3. BASES LEGALES

3.1. ACEPTACIÓN DE LAS BASES

La participación en el presente concurso supone el conocimiento y la aceptación íntegra de las presentes bases. INCIBE queda facultada para interpretar y resolver cualquier contingencia no prevista en las bases.

Asimismo, mediante la aceptación de las presentes bases legales, el/los representante/s de los participantes autorizan expresamente a INCIBE a utilizar su nombre e imagen en todas aquellas actividades relacionadas con los premios (televisión, prensa, Internet, radio, redes sociales) con fines publicitarios y/o divulgativos, sin que tengan derecho a recibir por ello pago o contraprestación alguna.

Las presentes condiciones generales se interpretarán conforme a la Ley española. En todo lo no previsto en estas Bases, se estará a lo establecido en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en lo que resulte de aplicación a las Sociedades Públicas.

Las decisiones adoptadas por el Jurado respecto de las actividades tienen carácter firme desde que se hagan públicas y no serán recurribles, y se decidirán según el criterio único de la Organización del evento.

Para todo lo relativo a la interpretación, cumplimiento y ejecución de las presentes condiciones, INCIBE, y los participantes, con renuncia expresa a cualquier otro fuero o privilegio que pudiera corresponderles, se someten de modo formal a la legislación española y a la jurisdicción y competencia de los Juzgados y Tribunales de León.

3.2. DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL

En aquellos casos en los que se realice alguna entrega o transmisión a INCIBE de cualquier tipo de documentación, imágenes o contenido de cualquier tipo, los participantes garantizan que son los autores y que ostentan la titularidad en exclusiva, libre de toda carga o limitación, de todos los derechos de propiedad intelectual e industrial sobre las propuestas, proyectos, contenidos y/o sus distintos componentes, presentados al evento, de conformidad con la legislación española sobre propiedad intelectual e industrial.

La Organización del evento excluirá a cualquier participante que contravenga lo mencionado anteriormente, sin perjuicio de la responsabilidad de los participantes por las infracciones de derechos de propiedad industrial e intelectual de terceros en las que pudieran incurrir, que asumirán en exclusiva, manteniendo en todo caso indemne a INCIBE.

Sin perjuicio de lo anterior, los participantes mantendrán en todo caso la titularidad y los derechos de autor que legalmente les correspondan sobre los contenidos presentados o desarrollados durante su participación en el SID2021. No obstante, autorizan a INCIBE a que eventualmente utilice gratuitamente y sin restricciones, cualquier imagen, , o cualquier otro contenido presentados por los participantes, únicamente con el fin de incluirlos en actividades de difusión, publicidad y propaganda de la actividad.

3.3. PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

| | |
|--------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Base Jurídica | <p>RGPD: 6.1.a) Tratamiento en el que el interesado dio su consentimiento para uno o varios fines específicos.</p> <p>Ley 1/1982 de protección civil del derecho al honor, intimidad personal y familiar y a la propia imagen.</p> <p>Ley 34/2002, de 11 de julio, de servicios de la sociedad de la información y de comercio electrónico.</p> <p>Ley 3/2018, de Protección de datos personales y garantía de los derechos digitales (LOPGDD).</p> |
| Fines del Tratamiento | <p>Registro y control de participación en el concurso del evento, así como para cumplir con el resto de obligaciones aplicables a INCIBE.</p> |
| Colectivo | <p>Participantes en el concurso</p> |
| Categorías de Datos | <p>En el formulario de inscripción sólo se recogen los siguientes datos identificativos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Datos del Centro Escolar participante (Nombre del centro, CIF, Dirección, tipo de centro) a efectos de su localización y contacto. • Datos de la persona de contacto (nombre , apellidos, cargo en el centro, dirección de correo electrónico y teléfono de contacto) a efectos de su participación en el concurso, resolución de dudas y gestión de su premio, en el caso de ser ganador. • Imagen y voz del representante del centro ganador con fines publicitarios o divulgativos de la iniciativa |
| Categoría Destinatarios | <p>Excepcionalmente, comunicaciones a autoridades y organismos públicos para el cumplimiento de una obligación legal requerida a INCIBE</p> |
| Plazo de Supresión | <p>Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos y para el envío de información de interés para los destinatarios, hasta que estos se den de baja.</p> <p>Los datos mínimos obligatorios recogidos en el formulario de se conservarán durante el año siguiente a la finalización del evento.</p> |
| Medidas de Seguridad | <p>Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Esquema Nacional de Seguridad.</p> |
| Derechos | <p>Acceso, Rectificación, Supresión, Limitación, Portabilidad y Oposición. Puedes ejercer tus derechos en el buzón dpd@incibe.es</p> <p>Para cualquier reclamación puedes acudir a la Agencia Española de Protección de Datos</p> |
| Entidad Responsable | <p>S.M.E. Instituto Nacional de Ciberseguridad de España, M.P., S.A. (INCIBE) con CIF A24530735.</p> |

**Delegado de
Protección de
Datos**

dpd@incibe.es

**Información
adicional**

Puede consultar la información adicional y detallada sobre Protección de Datos en nuestra página web en:

- <https://www.incibe.es/registro-actividad/>
- <https://www.incibe.es/proteccion-datos-personales>
- <https://www.incibe.es/aviso-legal>

3.4. LEGISLACIÓN Y FUERO APLICABLE

Las presentes bases se rigen por la legislación española. Cualquier conflicto derivado de la aplicación o interpretación de las presentes bases se someterá a los juzgados y tribunales de la ciudad de León, con renuncia expresa de las partes a su fuero propio si éste fuera otro. Las decisiones adoptadas por los Jurados respecto de las actividades tienen carácter firme desde que se hagan públicas y no serán recurribles y se decidirán según el criterio único de la organización del evento que deberá ajustarse a lo previstos en las bases generales y particulares.

3.5. FISCALIDAD DEL PREMIO

El premio del presente concurso está sujeto a tributación y tendrá el tratamiento fiscal previsto en la normativa vigente correspondiente a cada caso.

Será de cuenta y cargo de INCIBE el importe resultante del ingreso a cuenta aplicado al premio. Así mismo INCIBE asumirá las obligaciones de información que le correspondan ante la Administración Tributaria correspondiente

León, 18 de diciembre de 2020

Rosa Díaz Moles

**DIRECTORA GENERAL DEL S.M.E. INSTITUTO NACIONAL DE CIBERSEGURIDAD
DE ESPAÑA M.P., S.A. (INCIBE)**

ANEXO

FORMULARIO REGISTRO CONCURSO REFLEXIONA Y CONTRASTA

| DATOS DEL CENTRO ESCOLAR | | |
|---------------------------|------------|-----------------------|
| Nombre del centro | | |
| Tipo de centro | Primaria | Formación Profesional |
| | Secundaria | Bachillerato |
| CIF | | |
| Dirección postal completa | | |

| DATOS DEL REPRESENTANTE | |
|-------------------------|--|
| Nombre y apellidos | |
| Cargo | |
| Email | |
| Teléfono de contacto | |

| MODALIDAD | |
|---------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Categoría | <input type="checkbox"/> Tira de cómic a mano Junior: de 5 a 8 años. <input type="checkbox"/> Tira de cómic a mano Juvenil: de 9 a 14 años. <input type="checkbox"/> Infografía digital: a partir de 14 años. |
| Título | |
| Sobrenombre / apodo | |

- He leído y acepto las Bases de participación del Concurso Reflexiona y contrasta
- Manifiesto que he leído y entendido la política de gestión de datos personales y que mediante la aceptación de la misma acepto y consiento el tratamiento de mis datos, de conformidad con lo dispuesto en la información que precede. Soy, asimismo consciente de que los datos que se recaban son un requisito necesario para poder inscribirme en el concurso cuando así se indica. He sido informado de que si no facilito los datos obligatorios requeridos para proceder a la correcta inscripción, no participaré en el concurso.
- Doy mi consentimiento a ser informado de futuros eventos organizados por INCIBE a través del correo electrónico proporcionado.

En _____ a ____ de _____ de 2020

Firmado: